



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

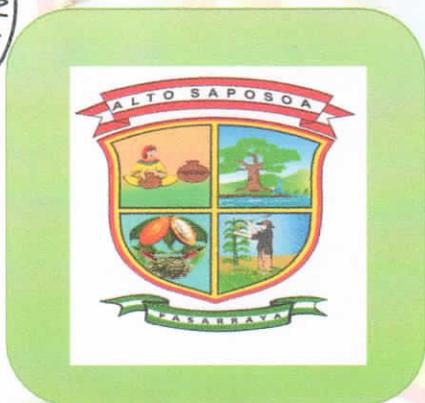
RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



**PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION,
 CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO
 SAPOSOA 2021-2022**

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ALTO SAPOSOA



ALTO SAPOSOA-PASARRAYA
PERÚ



INDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA.....	4
II.	PRESENTACIÓN.....	4
III.	UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA.....	7
IV.	OBJETIVOS.....	7
	4.1.OBJETIVO GENERAL.....	7
	4.2.OBJETIVO ESPECIFICOS.....	7
V.	MARCO	
	LEGAL.....	7
	5.1.NACIONAL.....	7
	5.2.REGIONAL.....	11
	5.3.LOCAL.....	13
VI.	PERIODO DE EJECUCION.....	14
VII.	BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.....	14
	7.1.PROMOTORES AMBIENTALES JUVENILES (PAJ).....	14
	7.2.PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS (PAC).....	16
VIII.	LINEAS DE ACCION.....	18
IX.	ALIADOS.....	21
X.	FINANCIAMIENTO.....	21
XI.	REPORTE ANUAL.....	21





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA

PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.

La Municipalidad Distrital de Alto Saposoa promueve la Educación y Ciudadanía Ambiental en el marco de las políticas Nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos ante los problemas Ambientales en el Distrito.

VISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA, SOBRE LA EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL.

El Distrito cuenta con ciudadanos con conciencia Ambiental que ejercen con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de Gestión Ambiental Local contribuyendo al desarrollo sostenible del Distrito de Alto Saposoa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”

I. TITULO DEL PROGRAMA

“Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad del Distrito de Alto Saposoa 2021-2022. (Programa Municipal EDUCCA-Alto Saposoa)”

II. PRESENTACION

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

En cumplimiento del MARCO NORMATIVO Nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Alto Saposoa asume el reto de incorporar en sus políticas publicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas en la gestión ambiental local, particularmente en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de la mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo.

El tema ambiental se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”



RUC N°20170961766

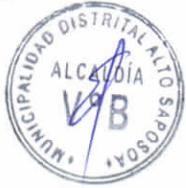
“Año de la Universalización de la Salud”

ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de Educación Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Saposo resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenible y responsable frente al ambiente natural o construido.

Se resalta que la Municipalidad Distrital de Alto Saposo cuenta con su Comisión Ambiental Municipal; y viene trabajando para enfrentar la problemática ambiental dentro del Distrito que tenemos:

- La deforestación
- Contaminación de las aguas
- Disposición final de los residuos sólidos





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



III. UNIDAD ORGANICA A CARGO DEL PROGRAMA

RESPONSABLES DE EDUCCA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
	UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE
	AREA TECNICA MUNICIPAL
	AREA DE PROGRAMAS SOCIALES



IV. OBJETIVO

a. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población del Distrito de Alto Saposo.

b. Objetivo Especifico

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del Distrito de Alto Saposo para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover por barrios una participación decidida y organizada de los actores sociales a través de la organización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del Distrito prioricen la temática de la Educación, Cultura Y Ciudadanía Ambiental.



V. MARCO LEGAL

5.1. NACIONAL

Constitución Política del Perú

Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligado a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”



RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”

y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- ✓ Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (artículo 73, numeral 3.3).
- ✓ Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

Ley N° 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; **(d)** Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en

Forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”

Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: **(78)** Definición de participación ciudadana ambiental, **(79)** De los mecanismos de participación ciudadana, **(80)** De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, **(81)** Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

Ley N° 28611: Ley General del Ambiente

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas **(e)** La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental **(h)** Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales **(139.2)** que se considera **Buenas Prácticas Ambientales** a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política **(a)** Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”

aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-

Ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental

Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente:

(4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”



RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”

educación ambiental; **(4.6.4)** Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; **(4.7.4)** Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022

Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

5.2. REGIONAL

- **Ordenanza Regional N° 006-2018-GRSM/CR.**

Aprueba la POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL, que reúne de manera clara y precisa los principios y objetivos de la gestión ambiental regional a la cual se alineará el desarrollo económico, social, político y ambiental en la Región y que se encuentra articulada a disposiciones ambientales nacionales y los compromisos internacionales sobre cambio climático y biodiversidad.

- **Ordenanza Regional N° 012-2015-GR.CAJ-CR.**

Aprobada el tres de diciembre de 2015, en donde se aprueba la actualización de la Agenda Ambiental Regional 2015-2018, la misma que consta de (60) folios, que orienta los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo de la gestión ambiental y la estrategia regional frente al cambio climático, que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”

elaborada de manera participativa con la Comisión Ambiental Regional de Cajamarca.



- **Resolución N° 220-GR.CAJ/GGR.**

Aprobada el 20 de agosto de 2013, aprueba la realización del curso “Educación Ambiental para el desarrollo sostenible en la región Cajamarca” dirigida a especialistas y profesores de la región Cajamarca, se evidencia las iniciativas del gobierno regional de impulsar una educación sostenible en el tiempo he insertar la educación ambiental en los componentes educativos de las instituciones educativas.

- **Acuerdo Regional N° 021-2013-GR.CAJ-CR.**

Aprobado el trece de marzo del 2013, donde se declara los días 3 de julio de cada año “Día de la Defensa de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente en la Región Cajamarca” con la finalidad de promover y garantizar el desarrollo sostenible, asegurando que todas las generaciones puedan llegar a gozar de sus beneficios, protegiendo el equilibrio dinámico entre el desarrollo y la preservación de un disfrute permanente de los recursos naturales y de los bienes y servicios ambientales.

- **Ordenanza Regional N° 02-2013-GR.CAJ-CR**

Aprobado el 5 de marzo del 2013, donde se procede a la actualización de la política ambiental regional al 2021, el Plan de Acción Ambiental Regional 20132021 y la Agenda Ambiental Regional, que orienta los lineamientos, objetivos priorizados y las acciones de corto, mediano y largo plazo que deben implementarse en todo el departamento de Cajamarca, con la finalidad de contribuir y garantizar un ambiente adecuado que permita el desarrollo pleno de las personas e integrar la acción de los distintos actores con responsabilidades ambientales en la región, a través de una visión compartida, una voluntad política sólida con mecanismos de participación ciudadana, una legislación adecuada y los recursos e instrumentos que aseguren una eficaz gestión ambiental.



• **Decreto de Alcaldía N° 001-2013-A-MPC**

Aprobada el 22 de enero del 2013, se aprueba el Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 377 –CMPC, de creación del Sistema de Información Ambiental Local.

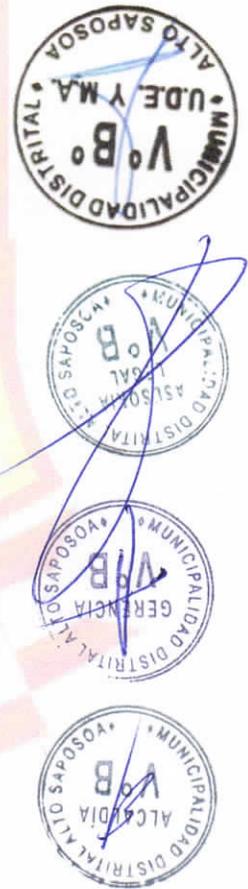
• **Ordenanza Regional N° 05-2015-GR.CAJ-CR.**

Aprobada el tres de junio del 2015, se aprueba el nuevo modelo de Desarrollo Sostenible, Política Pública y Estrategias del Gobierno Regional Cajamarca periodo 2015-2018 y se convoca a los gobiernos regionales según su normativa vigente, implementen y articulen sus acciones en cumplimiento de la presente ordenanza. El nuevo Modelo de Desarrollo Sostenible, Política Pública y Estrategias del Gobierno Regional Cajamarca tiene por finalidad contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región Cajamarca, organizada y conduciendo democracia, descentralizada y desconcentradamente la gestión pública regional, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, reforzando así la visión del gobierno Cajamarca, capaz de administrar y brindar con calidad recursos y servicios públicos, propiciar condiciones favorables para el desarrollo de la inversión privada y liderar procesos de

concentración de la sociedad civil, en el marco de una efectiva lucha contra la pobreza y la defensa del medio ambiente y sus recursos .

• **Resolución N° 533-2016-GR.CAJ/GR.**

Aprobada el 20 de diciembre de 2016, considerando que se constituyen como instrumentos de gestión ambiental los sistemas de información ambiental, permitiendo el acceso a la información ambiental y participación ciudadana en el proceso de elaboración y difusión de la información ambiental, se crea el Grupo Técnico Regional de Información ambiental, como un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado al análisis de información ambiental confiable, que de manera oportuna permita el seguimiento y monitoreo de políticas públicas, apoyando los procesos de gestión de la información ambiental regional.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA

PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



- **Resolución ejecutiva Regional N° 59-2017-GR.CAJ/GR**

Aprobada el 24 de enero de 2017, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del estado; se aprueba el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA 2017 del Gobierno Regional de Cajamarca, como instrumento de política y gestión ambiental.

5.3. LOCAL

- Ordenanza Municipal N°0017-2019-MDAS/P
Ordenanza Municipal que regula la Gestión Integral de los residuos sólidos de la Municipalidad Distrital de Alto Saposo.
- Ordenanza Municipal N° 0020-2019-MDAS/A
Contando con el quórum reglamentario, se analizó y debatió en el proyecto de Ordenanza que aprueba la formalización de los recicladores de Residuos Sólidos en el Distrito de Alto Saposo.
- Ordenanza Municipal N°0022-2019-MDAS/A
Ordenanza que aprueba la norma que regula la gestión y manejo de los residuos sólidos de construcción de la Municipalidad Distrital de Alto Saposo.
- Ordenanza Municipal N°0006-2020-MDAS/A
Ordenanza que aprueba el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Teniendo como finalidad fortalecer las capacidades para gestión de los residuos sólidos en el ámbito del distrito a fin de asegurar que la gestión y el manejo de los residuos sólidos se desarrollen bajo criterio técnico apropiados desde la generación, hasta la disposición final de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



los mismos, para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana, así como para conseguir adecuados niveles de eficiencia en los servicios de residuos sólidos que se prestan.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN

El programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Alto Saposoa) tendrá un periodo de vigencia del 2021 al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizar el periodo de cada año, se realizará una evaluación de ex – post de plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Alto Saposoa), contara con los siguientes beneficiarios:

- Organizaciones juveniles y jóvenes en general.
- Establecimientos comerciales.
- Organizaciones sociales de base como juntas vecinales y rondas campesinas.
- Población en general.

De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan a la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el estado Peruano en materia Ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

"UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION"



RUC N°20170961766

"Año de la Universalización de la Salud"

- ✓ Ser estudiante de alguna Institución educativa, así como pertenecer a algún club local.
- ✓ Tener edad comprometida entre los 18 y 25 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.
- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Así mismo las funciones de los PAJ serán lo siguiente:

- ✓ Apoyar a la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevo conocimiento.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.





Cuadro N° 01.- institución existente en el Distrito de Alto Saposoa.

NOMBRE DE LA INSTITUCION
PUESTO DE SALUD



7.2. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)
 Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.



Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:



- ✓ Tener interés en la conservación del ambiente.
- ✓ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ✓ Ser responsable y organizado.
- ✓ Gustar del trabajo en equipo.
- ✓ Tener vocación de servicio.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de las PAC.

- ✓ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ✓ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participaran en un proceso de capacitación, que les permitirá poner iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

Cuadro N° 02.- Comité del Distrito de Alto Saposo.

COMITÉ DEL DISTRITO DE ALTO SAPOSOA
BARRIO AREQUIPA
BARRIO LA ESPERANZA

Cuadro N° 03.- Juntas Vecinales del Distrito de Alto Saposo.

JUNTA VECIANALES DE ALTO SAPOSOA
Junta Vecinal de Yacusisa
Junta Vecinal de Nueva Vida
Junta vecinal de Nueva Ilusión

Fuente: Propia





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766

“Año de la Universalización de la Salud”



VIII. LINEAS DE ACCIÓN

Programa Municipal EDUCCA-Alto Saposoa 2021 -2022	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares (PAE).
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ).
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).

Las diversas actividades programadas en las diversas líneas de acción, se tendrán que ver reflejadas en los indicadores respectivos por cada acción realizada.

Cuadro N° 04.- Indicadores de Seguimiento

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores	•Número de PAE acreditados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”



	<p>ambientales escolares (PAE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE. •Número de docentes capacitados. •Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. •Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad. •Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa. •Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.
--	------------------------------------	---

Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria

<p>1.2.1</p>	<p>Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. •Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. •Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados.
--------------	---	---

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

<p>2.1</p>	<p>Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> •Número de campañas informativas realizadas. •Número de personas que participan en campañas informativas. •Número de eventos realizados con temática ambiental. •Número de personas que participan en eventos. •Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes. •Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico).
------------	---	--





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

“UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION”

RUC N°20170961766



“Año de la Universalización de la Salud”



		<ul style="list-style-type: none"> •Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> •Número de PAJ acreditados. •Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ. •Número de horas de capacitación que reciben los PAJ. •Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. •Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, otros) que participan del Programa Municipal EDUCCA. •Número de proyectos implementados por los PAJ. •Número de personas beneficiadas indirectamente de los proyectos implementados por los PAJ. •Número de PAJ reconocidos.
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> •Número de PAC acreditados. •Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. •Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. •Número de proyectos municipales en los que participan los PAC. •Número de población local beneficiada indirectamente en los proyectos que participan los PAC. •Número de dirigentes y/o PAC reconocidos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA
PROVINCIA DE HUALLAGA-REGION SAN MARTIN

"UN GOBIERNO JOVEN AL SERVICIO DE LA POBLACION"

RUC N°20170961766

"Año de la Universalización de la Salud"



IX. ALIADOS

CUADRO N° 5.- Mapeo de Aliados

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SAPOSOA	ALCALDIA, GERENCIA MUNICIPLA, JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO Y MEDIO AMBIENTE, JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO, RESPONSABLE DE LOS PROGRAMAS SOCIALES
ORGANIZACIONES SOCIALES	GOBIERNO REGIONAL GOBIERNO PROVINCIAL GOBIERNO LOCAL
INSTITUCIONES DE COOPERACIÓN TECNICA	POSTA DE SALUD DE ALTO SAPOSOA

X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA-Alto Saposo, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Distrital y los asignados para el cumplimiento del Plan de Trabajo Anual.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Distrital de Alto Saposo reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA-Alto Saposo al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

